

**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL COMERCIO AGROPECUARIO
UNIDAD DE REGISTRO DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN**

Quito, 29 de febrero de 2024

Nro. Informe DGCA-SCA-0011

**INFORME QUINCENAL SOBRE EL REGISTRO DE TRANSACCIÓN Y
FACTURACIÓN DE COMPRAS NACIONALES DE MAÍZ AMARILLO DURO,
GRANO DE SOYA, PASTA DE SOYA Y TRIGO**

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador:

“(...) Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.

2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos (...).”

Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

“(...) Artículo 23. Comercialización externa. - Los Ministerios a cargo de las políticas agropecuarias y de comercio exterior establecerán los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria (...).”

Acuerdo ministerial 190 de fecha 18 de mayo del 2010

“Artículo 1.- Expedir el siguiente instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios que se producen en el

Ecuador y que, a criterio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, ameriten el control de la comercialización.”

“Artículo 10.- La Unidad de Registro de Transacción y Facturación (URTF) emitirá un informe quincenal sobre los registros de compra, al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico; dicho informe será publicado en la página web del MAGAP”.

Acuerdo ministerial 093 del 09 de julio del 2018

Conforme se establece en el “(...) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 093 de 09 de julio de 2018, a través de la Dirección de Gestión de Comercio Agropecuario se gestiona “2) Elaborar informes de registro de transacción y facturación de compras de producto nacional entre productores e importadores”.

ANTECEDENTES

Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 134, de fecha 26 de marzo de 2013, se emite el Reglamento de Comercialización del Maíz Amarillo Duro; el cual en su artículo 23 establece: “La Subsecretaria de Comercialización presentará el balance alimentario Oferta/Demanda hasta el 30 de octubre de cada año, para conocimiento de los actores de la cadena involucrados. El volumen de importación final lo definirá el MAG, máximo hasta el 30 de noviembre (...)”.

Con memorando número MAG-DECA-2023-0159-M de 14 de diciembre 2023, suscrito por la Ing. María Cristina Jácome Jácome, Directora de Estudios de Comercialización Agrícola. Encargada, nos pone en conocimiento el informe correspondiente al Balance Oferta-Demanda de maíz amarillo duro, donde concluye: La oferta se determinó por un total de 579.310 Tm, distribuidas entre lo almacenado en centros de acopio (99.724 Tm), los inventarios de industria balanceadora (306.966 Tm) y la producción por cosechar (172.620 Tm) de las provincias de Los Ríos, Loja, Guayas, Manabí, Santa Elena y 3 provincias de la Amazonía. Según lo reportado, se estima que la mayor cantidad de producción por cosechar está en la provincia de Los Ríos, para el período comprendido entre los meses de octubre 2023 a diciembre 2023.

Del maíz amarillo duro disponible en los centros de acopio, el 24,5% (99.724 Tm) corresponde a producto almacenado por los productores; mientras que el 75,5% (306.966 Tm) se encuentra en inventario de la empresa privada.

La demanda se determinó por un total de 670.877 Tm, obtenidas del consumo de las industrias de balanceados y producción de proteína animal, consumo de industrias que utilizan maíz amarillo duro para consumo humano, el Inventario de seguridad correspondiente a 1 mes de consumo tal como se establece en el

Reglamento de Comercialización, las exportaciones, el maíz amarillo duro utilizado para autoconsumo de maíz amarillo nivel de productores (3%) y el uso para semilla reciclada (2%).

Este Balance Oferta-Demanda de maíz amarillo duro definió un déficit de 91.566 Tm de maíz duro, el mismo que deberá distribuirse entre las industrias fabricantes de balanceados y productores de proteína animal, es necesario indicar que este valor fue socializado con todos los actores de la cadena productiva y aceptado en Consejo Consultivo del 11 de diciembre del 2023.

Mediante memorando Nro. MAG-DECA-2023-0112-M, de 15 de agosto 2023, suscrito por la Ing. María Cristina Jácome Jácome, Directora de Estudios de Comercialización Agrícola. Encargada, nos pone en conocimiento el Informe Técnico No. SCA-DECA-2023-07-50 de 25 de julio de 2023, sobre la Distribución de la Cosecha Nacional de Grano de Soya para la campaña 2023-2024, para efectos de análisis se muestran los datos de este rubro desde el 01 de julio hasta la fecha del informe.

Con memorando Nro. MAG-SCA-2023-0730-OF de 31 de octubre de 2023 de asunto "Actualización distribución de la producción nacional de trigo 2023 - 2024", se realiza la actualización de la asignación de toneladas a absorber por las empresas el trigo de producción nacional.

El siguiente documento presenta un detalle resumido del comportamiento de las compras nacionales de manera quincenal en los productos maíz amarillo duro, grano de soya, torta de soya y trigo, los datos que se muestran a continuación es el resultado de la información recibida y validada en la Unidad de Registro de Transacción y Facturación a través del Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF.

OBJETIVO

Analizar la información sobre el registro de absorción de cosecha nacional de maíz amarillo duro, grano de soya, torta de soya y trigo, en cumplimiento al artículo 10 del Acuerdo ministerial 190 de fecha 18 de mayo del 2010.

DESARROLLO

MAÍZ

Con fecha 01 de diciembre de 2023 inicia el periodo actual de registro de los documentos transaccionales de absorción de cosecha, a continuación, se muestra el detalle de las compras validadas en el rubro de maíz duro amarillo, siendo

validado 75.956,35 toneladas métricas de maíz amarillo en el sistema SIPA-URTF hasta el 29 de febrero de 2024.

Cuadro Nro. 1. Absorción mensual de maíz amarillo duro validada (toneladas) del 01 de diciembre 2023 al 29 de febrero de 2024.

EMPRESA	2023- 12	2024- 1	2024- 2	TOTAL	PARTICIPACIÓN
AFABA	17519.67	14585.23	4383.97	36488.87	48.04%
ASOCIACION DE AVICULTORES COTALO	193.17	0	0	193.17	0.25%
ASOCIACION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y AVICULTORES DE TUNGURAHUA	1188.83	1069.19	484.72	2742.74	3.61%
ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC	143.48	0	0	143.48	0.19%
AVÍCOLA FERNANDEZ	500	0	0	500	0.66%
AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID	1485.96	676.4	0	2162.36	2.85%
AVICOLA-AVIGOLD S.A.	1356.14	1451.02	583.63	3390.79	4.46%
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	1343.24	0	0	1343.24	1.77%
BIOPREMIX CIA. LTDA.	158.75	86	0	244.75	0.32%
DAVILA GORDILLO JUAN DIEGO	2.72	0	0	2.72	0.00%
ECU-ITALCOL S.A.	817.41	0	0	817.41	1.08%
GISIS	292.12	278.29	0	570.41	0.75%
LIRIS	3771.84	224.57	0	3996.41	5.26%
POFASA	698.87	302.6	0	1001.47	1.32%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	13231.54	2952.14	41.73	16225.41	21.36%
SANCAMILO S.A. COMERCIALIZADORA DE GRANOS	3826.45	1810.02	0	5636.47	7.42%
MOCHASA	0	496.65	0	496.65	0.65%
TOTAL	46530.19	23932.11	5494.05	75956.35	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son la empresa ASOCIACION ECUATORIANA DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES (AFABA) Y PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA. con el 48,04 % y 21,36% respectivamente del registro total de maíz duro amarillo.

El proceso de registro de los documentos transaccionales se continúa realizando; tras la revisión y validación de los datos según el orden de llegada de los soportes al correo de URTF.

SOYA Y PASTA DE SOYA

El ingreso de los documentos transaccionales de absorción de cosecha de grano de soya desde el 01 de julio hasta el 29 de febrero de 2024 y tras la validación, se indica que han sido ingresado 18.715,64 toneladas métricas de grano de soya en el sistema SIPA-URTF.

Cuadro Nro. 2. Absorción mensual de soya validada (toneladas) periodo 01 de julio 2023 al 29 de febrero de 2024.

EMPRESA	2023-7	2023-8	2023-9	2023-10	2023-11	2023-12	2024-1	2024-2	TOTAL	PARTICIPACIÓN
AGRIPAC S.A	226.22	38.01	73.66	0	56.19	226.07	0	0	620.15	3.31%
BIOPREMIX CIA. LTDA.	22.11	0	22.12	0	0	0	29.28	0	73.51	0.39%
HAI (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.	42.47	0	500	0	0	0	0	0	542.47	2.90%
UNICOL	4.95	0	0	0	0	0	0	0	4.95	0.03%
AFABA	0	21.49	111.53	1276.91	2011.18	381.9	157.14	54.15	4014.3	21.45%
ASOCIACION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y AVICULTORES DE TUNGURAHUA	0	0	114.94	87.98	0	0	0	0	202.92	1.08%
AVICOLA FERNANDEZ	0	0	62.97	0	62.97	0	0	0	125.94	0.67%
AVICOLA-AVIGOLD S.A.	0	0	297.45	299.97	211.27	126.34	125.31	0	1060.34	5.67%
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	0	0	99.79	199.58	209.28	0	0	0	508.65	2.72%
GISIS	0	0	676.23	1415.69	790.57	880.43	32.14	0	3795.06	20.28%
ASOCIACION DE AVICULTORES COTALO	0	0	0	138.56	7.12	0	0	0	145.68	0.78%
ECU-ITALCOL S.A.	0	0	0	130.72	144.87	392.95	22.92	0	691.46	3.69%
INBALNOR S.A.	0	0	0	1499.97	0	0	0	0	1499.97	8.01%
LIRIS	0	0	0	95.06	43.62	0	40.75	0	179.43	0.96%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	0	0	0	1160.67	777.85	53.31	0	0	1991.83	10.64%
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA	0	0	0	0	554.03	1159.47	45.97	0	1759.47	9.40%
ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC	0	0	0	0	48.82	8.96	0	0	57.78	0.31%
AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID	0	0	0	0	7.63	207.29	0	0	214.92	1.15%
POFASA	0	0	0	0	44.73	235.96	0	0	280.69	1.50%

MOCHASA	0	0	0	0	0	229.14	0	0	229.14	1.22%
CARGILL AQUANUTRITION ECUADOR CIA.LTDA.	0	0	0	0	0	0	447.76	0	447.76	2.39%
COMERCIALIZADORA DE CEREALES GOLDENGRAIN S.A.	0	0	0	0	0	0	47	0	47	0.25%
SANCAMILO S.A. COMERCIALIZADORA DE GRANOS	0	0	0	0	0	0	0	222.22	222.22	1.19%
TOTAL	295.75	59.5	1958.69	6305.11	4970.13	3901.82	948.27	276.37	18715.64	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son la empresa AFABA Y GISIS con el 21,45% y 20.28% respectivamente del registro total de grano de soya.

TRIGO

En el periodo comprendido entre el 01 de julio 2023 al 29 de febrero 2024 se han registrado y validado transacciones por 3.994,51 toneladas métricas de trigo, conforme lo reporta el sistema SIPA-URTF.

Cuadro Nro. 3. Absorción mensual de trigo validado (toneladas) periodo del 01 de julio 2023 al 29 de febrero de 2024

EMPRESA	2023-7	2023-8	2023-9	2023-10	2023-11	2023-12	2024-1	2024-2	TOTAL	PARTICIPACIÓN
ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.	153.85	180.8	0	0	0	0	0	0	334.65	8.38%
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.	67.5	40.32	0	0	0	0	0	0	107.82	2.70%
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA	4.85	0	22.04	14.33	0	0	22.72	0	63.94	1.60%
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.	240.54	165.37	550.16	14.28	0	0	0	0	970.35	24.29%
MODERNA ALIMENTOS S.A.	269.57	279.21	363.32	181.83	47.05	105.71	0	0	1246.69	31.21%
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA	27.21	0	0	0	0	0	0	0	27.21	0.68%
MOLINOS MIRAFLORES S.A	68.01	0	0	36.22	36.23	0	0	0	140.46	3.52%
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	25.13	139.36	261	130	86.93	68.8	6.37	130	847.59	21.22%
INDUSTRIAL MOLINERA CA	0	27.98	87.8	23.72	0	0	0	0	139.5	3.49%
MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.	0	5.44	0	12.54	0	15.23	0	0	33.21	0.83%

LA INDUSTRIA HARINERA S.A LA INDUSTRIA HARINERA S.A	0	0	0	0	54.92	27.27	0	0	82.19	2.06%
MOLINOSDELVALLE S.A.S.	0	0	0	0	0	0.9	0	0	0.9	0.02%
TOTAL	856.66	838.48	1284.32	412.92	225.13	217.91	29.09	130	3994.51	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son MODERNA ALIMENTOS S.A. e INDUSTRIAS CATEDRAL S.A. con el 31,21% y 24,29 % respectivamente.

Cuadro Nro. 4. Cumplimiento en la absorción validada de trigo por industria (toneladas) periodo 01 de julio 2023 al 29 de febrero de 2024

EMPRESA	TM/ ASIGNADAS Periodo 01- 07-2023/ 30-06-2024	CANT- TM 2023-2024	% CUMPLIMIENTO
ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. (CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR SA)	1175.91	334.65	28.46%
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.	53.12	107.82	202.97%
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA	31.51	63.94	202.92%
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.	124.44	970.35	779.77%
MODERNA ALIMENTOS S.A.	1502.63	1246.69	82.97%
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA	81.18	27.21	33.52%
MOLINOS MIRAFLORES S.A	157.03	140.46	89.45%
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	426.96	847.59	198.52%
INDUSTRIAL MOLINERA CA	649.47	139.5	21.48%
MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.	49.96	33.21	66.47%
LA INDUSTRIA HARINERA S.A	126.98	82.19	64.73%
MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR	11.56	0	0.00%
SUMESA S.A.	17.35	0	0.00%
MOLINOSDELVALLE S.A.S.	0	0.9	0.00%
TOTAL	4408.1	3994.51	90.62%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las empresas con mayor cumplimiento son SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., INDUSTRIAS CATEDRAL S.A, FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA y BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A. que han cumplido con el 100% respecto de lo asignado para el año el periodo 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024,

en el caso de la Molinos del Valle S.A. no tiene asignado toneladas de absorción del trigo sin embargo está reportando en el sistema de URTF las compras realizadas.

CONCLUSIONES

- Desde 01 de diciembre 2023 al 29 de febrero de 2024, se han validado 75.956,35 toneladas métricas de maíz amarillo duro.
- Desde el 01 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024, se han validado 18.715,64 toneladas métricas de grano de soya.
- Desde el 01 de julio 2023 al 29 de febrero 2021, se han validado 3.994,51 toneladas métricas de trigo cubriendo el 90,62% de lo asignado por el ciclo del cultivo.

RECOMENDACIONES

Socializar y hacer uso de la información proporcionada en este documento a fin de que sea insumo para la elaboración de informes y toma de decisiones en la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria.

Elaborado por:	Econ. Tania Karina Beltrán Escobar Dirección de Gestión del Comercio Agropecuario	
Revisado y Aprobado por:	Econ. Alex Manuel Rodríguez Ochoa Director de Gestión del Comercio Agropecuario	